REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
CUERPO DE POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA
INSPECTORIA DE CONTROL PARA LA ACTUACIÓN POLICIAL

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadano: **DIAZ CASTELLANO YBERSON MANUEL,** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **30.459.504.**, de profesión Funcionario del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, con el rango de **OFICIAL**, que ante esta Inspectoría de Control para la Actuacion Policial cursa el Expediente Administrativo signado con el N° **ID-MO-0013-25,** iniciado en fecha tres (03) de Febrero del 2025, contentivo del **PROCEDIMIENTO DE DESTITUCIÓN**, establecido en el Capítulo IX, artículo 107°, por la presunta comisión de una falta grave "abandono al trabajo", prevista en el artículo 102° numeral 08, de la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Del Estatuto de La Función Policial, y dado que este Organo de Control Interno tuvo conocimiento a través de memorándum s/n, recibido en fecha 31/01/2025, suscrito por el Oficial Jefe Coa José, Jefe del servicio de Policía Rural, en el cual expuso: "Que el prenombrado funcionario policial, presuntamente se encuentra faltando al servicio desde el día jueves 09 del mes de enero del 2025, hasta la presente fecha, sin justificación alguna". Situación acontecida en la sede del servicio de Policía Rural, la Madera, municipio Libertador, del estado Monagas"; y en virtud de este hecho, se puede evidenciar en autos del expediente, que ha sido infructuosa la notificación personal y en el domicilio o morada del funcionario út supra. Por tal motivo **SE ORDENA: LA PUBLICACIÓN DE UN CARTEL DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE VALORACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CARGO,** en un diario de mayor circulación de la entidad territorial. A tal efecto se le participa que una vez conste en el expediente la publicación del presente cartel, comenzará a transcurrir el lapso de cinco (05) hábiles, al término del cual, **SE TENDRÁ POR NOTIFICADO DEL AUTO DE VALORACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS** en su contra; por lo que dentro de los cinco (05) hábiles siguientes a su notificación, deberá comparecer por sí o por medio de su representante legal, por ante la Inspectoría de Control para la Actuacion Policial del estado Monagas, a ejercer su derecho a la defensa y al debido proceso, a designar defensor o defensora que le asista o lo represente, acceder al expediente, formular sus alegatos y defensas, y solicitar expresamente ser oído en declaración, promover y evacuar los medios de prueba que estime conducentes para ejercer su defensa, examinar las diligencias practicadas e impugnar las decisiones cuando hubiere lugar a ello; de conformidad con lo establecido en el Artículo 49° de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y lo previsto en los artículos 41°, 74° y 75° del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de Función Policial sobre el Régimen Disciplinario. Publíquese el presente Cartel en un diario de mayor circulación, en la ciudad de Maturín estado Monagas. Es garantía de justicia procesal a la fecha de su publicación.

Comisario Mayor.
FRANK JOAQUÍN MORGADO GONZÁLEZ.
Inspector de Control para la Actuación Policial
Del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.
Nombramiento por decreto presidencial N° 4.829,de fecha 18/07/2023
Suscrito por el General de Brigada Ruben Dario Santigo Serviña
Comandante General del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana
Teléfono de contacto 04120119217 // correo documental1977@gmail.com.

PDF Scanner ACE Scanner